



PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2024

INTEGRANTES



Jorge Alberto Alatorre Flores
Presidente



Magdalena Verónica Rodríguez Castillo
Integrante



Vania Pérez Morales
Integrante



Blanca Patricia Talavera Torres
Integrante



José Rafael Martínez Puón
Integrante

PRESENTACIÓN

El Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) es el órgano colegiado establecido en los artículos 113 fracción II de la Constitución, y 3 fracción IV, 7 fracción II y 15 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA), el cual, tiene como propósito coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Nacional Anticorrupción.

Congruente a su origen, las y los integrantes del Comité de Participación Ciudadana han definido una misión, una visión y cuatro objetivos estratégicos para dar respuesta a los retos y necesidades del propio Sistema Nacional Anticorrupción, como se anuncian a continuación:

MISIÓN

El CPC contribuye al logro de los objetivos del SNA mediante la propuesta de políticas integrales anticorrupción y la vinculación de las expresiones de la sociedad civil.

VISIÓN

El Sistema Nacional Anticorrupción se ha consolidado como un entramado interinstitucional, eficaz y eficiente en el control y combate de la corrupción, mediante políticas basadas en evidencia, participación intensiva de la sociedad y 4 plataformas digitales de información, en buena medida por acciones articuladas desde el Comité de Participación Ciudadana.

OBJETIVOS

Con el propósito de guiar y en su momento cristalizar la misión y visión del Comité de Participación Ciudadana se articulan los siguientes objetivos estratégicos, asociados a lo establecido para este Comité en su mandato constitucional y legal.

Primer Objetivo: Contribuir al logro de los objetivos del Sistema Nacional Anticorrupción mediante la propuesta, diseño, implementación y vigilancia de políticas integrales anticorrupción, a través de su órgano colegiado, la Comisión Ejecutiva y el Comité Coordinador.

Segundo Objetivo: Proponer al Sistema Nacional Anticorrupción, proyectos, estrategias y mecanismos de intercambio de información que contribuyan a mejorar la coordinación y articulación de esfuerzos, para combatir la corrupción.

Tercer Objetivo: Diseñar y ejecutar estrategias para fortalecer la vinculación de la sociedad, sector público, privado y la academia en las actividades del Sistema Nacional Anticorrupción.

En este sentido y para la ejecución efectiva de las actividades, acciones y proyectos que realizará el Comité de Participación Ciudadana durante el 2024 y años posteriores como órgano colegiado; es deseable que éstas sean en concordancia con el Programa de Trabajo Anual, con el propósito de ejercer y cumplir con las atribuciones conferidas en los artículos 15, 20, 21, 23 y 33, párrafo segundo de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y dar atención prioritaria a la responsabilidad que se tiene para la implementación de la Política Nacional Anticorrupción, incluyendo los proyectos que se originen de la vinculación con la sociedad civil, la academia, el sector empresarial y demás instituciones.

El presente Programa de Trabajo para el año 2024 se encuentra alineado a la Política Nacional Anticorrupción, dirigiéndose a la atención prioritaria de las líneas de acción definidas a corto plazo, manteniendo la continuidad de acciones y proyectos que se han abordado en años anteriores.

Además, se incluyen proyectos específicos solicitados por organizaciones de la sociedad civil que integran la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción del Comité de Participación Ciudadana del SNA (REPCA).

Este Programa de Trabajo se encuadra dividido en los siguientes ejes temáticos:

- A. Institucionalización;
- B. Vinculación;
- C. Articulación; e
- D. Incidencia.

Los proyectos y acciones que se despliegan en el presente programa de trabajo (2024) consideramos son compatibles con la razón de ser de este cuerpo ciudadano que a la vez tiene relevancia constitucional, además la estructura general ha sido preservada para poder continuar con el rumbo definido en años anteriores.

Ciudad de México, a 29 de enero del 2024.

JORGE ALBERTO ALATORRE FLORES
P R E S I D E N T E

**MAGDALENA VERÓNICA
RODRÍGUEZCASTILLO**
INTEGRANTE

VANIA PÉREZ MORALES
INTEGRANTE

**BLANCA PATRICIA TALAVERA
TORRES**
INTEGRANTE

RAFAEL MARTÍNEZ PUÓN
INTEGRANTE

A. INSTITUCIONALIZACIÓN

Propósito: Generar las condiciones estructurales, normativas y operativas que permitan un adecuado y eficiente funcionamiento del Comité de Participación Ciudadana del SNA.

Líneas estratégicas:

1. Gestión, cumplimiento y transparencia proactiva

- 1.1 Generar y mejorar instrumentos de seguimiento de la gestión del Comité de Participación Ciudadana.
- 1.2 Elaboración del programa de trabajo anual.
- 1.3 Presentación de Informes trimestrales de las actividades del Comité de Participación Ciudadana.
- 1.4 Aprobar el informe anual de las actividades que realice en cumplimiento a su programa anual de trabajo, mismo que deberá ser público.
- 1.5 Informe trimestral del seguimiento y avances de los proyectos derivados de la vinculación con las organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones y los Sistemas /Comités Locales.

2. Comunicación y atención ciudadana

- 2.1 Actualización y mejora de estrategia y canales de comunicación con organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación y ciudadanía.
- 2.2 Constante alimentación de contenido e información en la página Web del Comité de Participación Ciudadana.

- 2.3 Generación de mecanismos formales para actividades, acciones y proyectos del Comité de Participación Ciudadana como órgano colegiado con organizaciones e instituciones públicas y privadas (carta intención).
- 2.4 Creación de contenidos digitales en diferentes formatos (textos, artículos, imágenes, boletines, videos, audios, etc.) para ser distribuidos por medio de los diversos entornos digitales para proporcionar información de valor a los ciudadanos.

3. Marco normativo

- 3.1 Actualización y aprobación de los instrumentos normativos internos del Comité de Participación Ciudadana.
- 3.2 Registro, conservación y organización de los documentos que se deriven del ejercicio de las atribuciones del Comité de Participación Ciudadana, como parte de la Incorporación al Sistema Institucional de Archivos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.
- 3.3 Cumplimiento de las atribuciones conferidas al Comité de Participación Ciudadana en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- 3.4 Actualización del Código de Ética del CPC.

B. VINCULACIÓN

Propósito: Establecer relaciones funcionales, estables y productivas entre los propósitos institucionales de organizaciones de los sectores privado, social, académico y el CPC.

Líneas estratégicas:

4. Sociedad Civil y Red de Participación Ciudadana.

- 4.1 Desarrollo de una agenda estratégica, con un enfoque incluyente y perspectiva de género, de incidencia ciudadana en el control de la corrupción, en la que se promueva el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social, en la que se incluya el trabajo coordinado de la REPCA.
- 4.2 Actualizar el registro de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada con el Comité de Participación Ciudadana para participar en la REPCA.
- 4.3 Gestión de la REPCA considerando ampliaciones periódicas e inclusión de propuestas.
- 4.4 Generar análisis y recomendaciones de forma permanente, desde la visión de las OSC para mejora del SNA y todos sus componentes.
- 4.5 Emisión de recomendaciones para el fortalecimiento de la participación ciudadana en el combate a la corrupción con enfoque de género, intercultural e interseccional.
- 4.6 Promoción de buenas prácticas de organizaciones de la Sociedad Civil para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas.
- 4.7 Promover la presencia de la sociedad civil en las sesiones de los cuerpos colegiados donde contribuye el Comité de Participación Ciudadana.

5. Sector Empresarial

- 5.1 Fomentar la conformación de una coalición de empresas íntegras que impulse la adopción de buenas prácticas internacionales en la materia dentro del sector productivo.
- 5.2 Fortalecer el papel de los Comités de Participación Ciudadana (CPC) en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción, con énfasis en los sectores social y empresarial.
- 5.3 Articular esquemas de colaboración con cámaras empresariales y organismos internacionales que fomenten el desarrollo y adopción de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción; así como la generación y aprovechamiento de datos abiertos en la materia en el sector privado, en especial las MiPyMES.

6. Establecimiento de Redes Temáticas

- 6.1 Establecer mecanismos de colaboración y participación con diversas figuras del ámbito académico para abordar los temas correspondientes al Sistema Nacional Anticorrupción.
 - 6.1.1 Conformación de la Red Académica, por invitación y convocatoria a instituciones académicas consolidadas, mediante un modelo basado en proyectos específicos.
 - 6.1.2 Activación de un Consejo Consultivo Académico que aporte en primer lugar, sus perspectivas sobre los problemas sistémicos de coordinación entre autoridades encargadas de la prevención y combate de la corrupción en México.
 - 6.1.3 Coordinar la creación de un espacio para la promoción de integridad en el sector académico universitario, con miras a promover la ética en el desarrollo profesional, el propósito es recopilar la experiencia universitaria en el tema, sistematizar las mejores prácticas y generar

un espacio de discusión donde se pueda dialogar sobre el papel de las Universidades en el desarrollo de profesionales íntegros a través de todas las disciplinas.

- 6.1.4 Promover la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas.
- 6.2 Apoyar la identificación de fuentes de financiamiento y de fomento para el desarrollo de proyectos de investigación y la articulación de redes ciudadanas que contribuyan al combate de la corrupción desde la sociedad civil y la academia.
- 6.3 Activación de un grupo de trabajo con especialistas y centros de investigación denominado “Iniciativa Corrupción y Desigualdad”, para la elaboración de recomendaciones de política pública con énfasis en el impacto de la corrupción sobre grupos vulnerables.
- 6.4 Generación de iniciativas que recopilen las experiencias del sector privado para promover la integridad y atacar la corrupción entre sus filas y en su relación con el gobierno.

7. Comunicadores y Periodismo de Investigación

- 7.1 Coordinación con medios de comunicación y periodismo de Investigación para la publicación periódica de artículos, notas y eventos de relevancia del Comité de Participación Ciudadana.
- 7.2 Exposición en la página web de hallazgos de periodistas de Investigación sobre presuntos casos de corrupción, con actualización constante.
- 7.3 Gestión de mecanismos de aprendizaje para comunicadores e integrantes de periodismo de Investigación que reportan casos de corrupción.

- 7.4 Promover la presencia de los medios de comunicación en las sesiones de los cuerpos colegiados donde participa el Comité de Participación Ciudadana.

8. Sesiones Itinerantes

- 8.1 Integración del quehacer del Comité de Participación Ciudadana con Organizaciones de la Sociedad Civil, los Sistemas Estatales Anticorrupción y los diversos actores del ecosistema de Integridad en México.

C. ARTICULACIÓN

Propósito: Generar y mantener una dinámica de trabajo eficiente, productiva y propositiva entre las instituciones que componen el Sistema Nacional Anticorrupción y los Sistemas Estatales Anticorrupción (SEA).

Líneas Estratégicas:

9. Intra-sistema

- 9.1 Análisis de las Recomendaciones No Vinculantes y Exhortos emitidos para la obtención de un informe que contenga su estado actual y su cumplimiento, así como determinar las acciones a seguir.
- 9.2 Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, para su consideración, proyectos de bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan.
- 9.3 Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción.
- 9.4 Opinar el programa anual de trabajo del Comité Coordinador.
- 9.5 Realizar observaciones, a través de la participación en la Comisión Ejecutiva, a los proyectos del informe anual del Comité Coordinador.
- 9.6 Promoción de buenas prácticas de las instituciones integrantes del Sistema Nacional Anticorrupción que se distingan por la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas.
- 9.7 Implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que promuevan la participación ciudadana y el ejercicio de derechos en el

combate de la corrupción, en colaboración con el Sistema Nacional de Transparencia.

- 9.8 Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, para su consideración, estudios y proyectos que fomenten la profesionalización del servicio público tanto en el orden federal, estatal y municipal.

10. **Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción**

- 10.1 Participación en la Comisión Ejecutiva en los términos de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- 10.2 Opinar y realizar propuestas, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, sobre la política nacional y las políticas integrales.
- 10.3 Implementar el desarrollo del Sistema 5 Denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción de la Plataforma Digital Nacional.
- 10.4 Conformación de Grupos de trabajo para la puesta en marcha de las líneas de acción del Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción.
- 10.5 Generar evidencia e insumos técnicos sobre el funcionamiento, capacidades y desempeño de las instancias encargadas de la detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, que produzca inteligencia administrativa y mejore los procesos correspondientes.
- 10.6 Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Nacional Anticorrupción, junto con una metodología nacional de anexo transversal presupuestal en materia de combate a la corrupción.

11. **Asamblea Nacional del Sistema Nacional Anticorrupción**

- 11.1 Generación de propuestas con impacto a nivel nacional en el combate a la corrupción con énfasis en el cumplimiento de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y de los compromisos internacionales.
- 11.2 Coordinación con los integrantes del Sistema Nacional Anticorrupción para incentivar la participación en las sesiones de la Asamblea Nacional.
- 11.3 Asistencia y participación en las sesiones ordinarias y extraordinarias a las que se convoquen.
- 11.4 Proponer y participar en Comisiones y Grupos de Trabajo para el desahogo y cumplimiento de los acuerdos emanados de las sesiones del Sistema Nacional Anticorrupción.
- 11.5 Definición en conjunto con la Secretaría Técnica de prioridades en materia de derechos humanos y género que deben normar las acciones de la actuación del SNA.

12. Sistemas Estatales Anticorrupción

- 12.1 Promover la emisión de las Políticas Anticorrupción locales faltantes, así como los respectivos programas de implementación.
- 12.2 Promover la adopción de la metodología del Anexo Transversal Anticorrupción en lo local, en coordinación con Secretaria Ejecutiva del SNA.
- 12.3 Promoción y acompañamiento en los sistemas locales para la implementación del “Modelo para la gestión de riesgos de corrupción en el sector público” para facilitar la identificación de riesgos de corrupción en dicho sector.
- 12.4 Promoción de buenas prácticas de los Comités de Participación Ciudadana locales para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas.
- 12.5 Suscribir y dar seguimiento a los Compromisos Anticorrupción y por la

Integridad en el ámbito local, tomando en consideración la participación de los gobernadores y los sistemas anticorrupción, con el objetivo de posicionar a los líderes estatales como promotores del combate a la corrupción y fortalecimiento de la integridad en todo el estado mexicano.

- 12.6 Organización de eventos periódicos de difusión y promoción de temas anticorrupción, en coordinación y acompañamiento con diversos actores.

13. Política Nacional Anticorrupción y Plataforma Digital Nacional

- 13.1 Coordinación con los integrantes del Comité Coordinador, líderes responsables en la implementación de la Política Nacional Anticorrupción para la atención de los ejes, objetivos y prioridades correspondientes con el objetivo de que se definan las acciones, proyectos, compromisos y metas específicas que atiendan la realidad nacional, federal, regional y local.
- 13.2 Elaboración de Tablero de seguimiento de la implementación de las diez prioridades definidas a corto plazo en la Política Nacional Anticorrupción en las que tiene responsabilidad el Comité de Participación Ciudadana.
- 13.3 Promover con organizaciones de la sociedad civil, periodistas de investigación, instituciones y los SEA la usabilidad de la Plataforma Digital Nacional.

D. INCIDENCIA

Propósito: Impulsar los cambios legislativos, normativos y sistémicos para alterar las condiciones que permiten e incentivan las dinámicas de corrupción.

Líneas Estratégicas:

14. Legislativa

- 14.1 Elaboración e impulso de la Ley General de Víctimas y Alertadores de la Corrupción, alineada con normativa y compromisos internacionales adquiridos por México.
- 14.2 Agregar al catálogo de responsabilidades el cohecho internacional acorde con la Convención Anticohecho de la OCDE.

15. Puntos de Contacto Gobierno Sociedad

- 15.1 Creación de observatorios y laboratorios de innovación social para la gestión de riesgos de corrupción en los puntos de contacto gobierno sociedad, así como para la vigilancia en compras y adquisiciones públicas.
- 15.2 Colaborar en la generación de mecanismos para conocer a los beneficiarios finales que participan en los puntos de contacto gobierno sociedad, así como generar protocolos de integridad en las compras públicas.
- 15.3 Fomento de la colaboración interinstitucional y el intercambio de información que permitan un fortalecimiento y simplificación de los puntos de contacto gobierno sociedad, como trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas sociales, servicios educativos y de salud, entre otros.

16. Designaciones públicas

- 16.1 Promoción de Recomendaciones No Vinculantes y acciones de litigio estratégico para los nombramientos faltantes dentro del Sistema Nacional Anticorrupción.
- 16.2 Fortalecer mecanismos de transparencia y participación ciudadana para asegurar procesos transparentes y adecuados de designaciones públicas.

17. Denuncia

- 17.1 Implementación de un canal en la página de internet del Comité de Participación Ciudadana para dirigir las denuncias o propuestas de la sociedad a las instituciones integrantes del Comité Coordinador o al Sistema Nacional Anticorrupción.
- 17.2 Impulsar la implementación del Sistema 5 para que el Comité de Participación Ciudadana pueda vincularlo en su página de internet.
- 17.3 Incorporación en la página WEB del CPC las diversas herramientas y mecanismos que han desarrollado las Organizaciones de la Sociedad Civil en el tema de denuncia.
- 17.4 Denuncia de casos emblemáticos de corrupción.

18. Justicia Abierta y Poder Judicial

- 18.1 Colaboración con la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y el Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

19. Integridad Electoral

- 19.1 Proponer proyectos anticorrupción electorales, en conjunto con el Instituto Nacional Electoral (INE).
- 19.2 Generación e impulso de compromisos para la no intromisión de servidores públicos de todos los niveles en México en los procesos electorales, garantizando procesos éticos y libres de corrupción.

- 19.3 Colaborar con las Organizaciones de la Sociedad Civil y autoridades para la emisión de un Decálogo anticorrupción, que contenga una agenda mínima de acciones anticorrupción, para las personas candidatas a elección popular durante el 2024, elaborada en conjunto con la sociedad civil; sobre todo con juventudes.